

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07848 del 11.08.2014
Calle Santa Rosa Mz. C lote 10 – I Etapa A.H. Hermanos Cárcamo - Paita

EMPRESA DE TRANSPORTES "JOEW Y BOJ" E.I.R.L.

N° 297 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 15 AGO 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07848 de fecha 11 de Agosto de 2014 y antecedentes en once (11) folios, el señor JOSE WILFREDO MENDOZA NAMUCHE, Gerente de la Empresa de Transportes "JOEW BOJ" E.I.R.L., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje A8B-968, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "JOEW BOJ" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 01347-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por una (01) unidad vehicular autorizada de placa A8B-968.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE N°13-13210298 vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie A0001923684 a nombre de la empresa recurrente, Certificado de Inspección Técnica Vehicular TG-48-00008309 Expedido por CERTIFICA PERU S.A.C., depósitos 1555454-4-G - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento N°000318.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje A8B-968, perteneciente a la Empresa de Transportes "JOEW BOJ" E.I.R.L..

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "JOEW BOJ" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO
A8B-968

AÑO DE FABRICA
2011

VIGENCIA DE HABILITACIÓN
09 AGOSTO 2023

RETIRO SERVICIO PÚBLICO
31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESÚS EDUARDO PAUTA LA TORRE
DIRECCION REGIONAL
21594

